

sarios tratan de extender su control sobre el capital humano una vez extinguido el contrato de trabajo. Aunque hay pocos estudios empíricos al respecto, existe el convencimiento de que los pactos poscontractuales de no concurrencia son muy frecuentes. Pues bien, ¿hasta qué punto es legítimo que los empleadores restrinjan la libertad de las personas que han trabajado para ellos? El autor analiza los criterios que siguen los tribunales de los Estados Unidos para hallar un término medio entre los intereses económicos legítimos de las empresas, por un lado, y, por otro, la eficiencia del mercado laboral y la libertad y movilidad de los trabajadores.

**PALABRAS CLAVE:** CONFIDENCIALIDAD, CONTRATO, EMPLEADO, DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, COMENTARIO, SENTENCIA JUDICIAL, ESTADOS UNIDOS.

**131** La legalización del trabajo eventual realizada en Hungría  
**Róbert TÉSITS y Endre SZENORADSKI**

Hungría promulgó en 1997 la Ley del Trabajo Eventual con el fin de formalizar este régimen de empleo y simplificar los procedimientos administrativos. A su amparo se producían muchos abusos, pese a lo cual esta norma flexible se amplió en 2002 de los empleadores individuales a todas las empresas, elevándose el número de días anuales autorizados, rebajándose drásticamente las cotizaciones a la seguridad social y dando bonificaciones fiscales cuantiosas. El objetivo pasó a ser reducir el desempleo y el trabajo ilegal ampliando las fronteras del empleo «legal» o «regular», pero no se consiguieron buenos resultados. Al contrario, se ha ahondado considerablemente la vulnerabilidad de los trabajadores.

**PALABRAS CLAVE:** EMPLEO PRECARIO, CONDICIONES DE EMPLEO, TRABAJADOR OCASIONAL, LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, COMENTARIO, HUNGRÍA.

### Libros

- 141** Questions sociales: analyses anglo-saxonnes. Socialement incorrect?, por Julien Damon  
**Recensión de Dominique Méda**
- 145** Industrial power and development: The political economy of capabilities accumulation, obra dirigida por Mario Cimoli, Giovanni Dosi y Joseph E. Stiglitz  
**Recensión de José M. Salazar-Xirinachs e Irmgard Nübler**
- 151** Sticking together or falling apart? Solidarity in an era of individualization and globalization, por Paul De Beer y Ferry Koster  
Reframing occupational citizenship, por Peter Taylor-Gooby  
Work after automation: Building occupational citizenship, por Guy Standing  
**Recensión triple de Hedva Sarfati**
- 161** From EU directives to EU law: The case of equality between men and women at work, por Eve C. Landau e Yves Beigbeder  
**Recensión de Jane Hodges**

ISSN 0378-5548  
[www.ilo.org/revue](http://www.ilo.org/revue)

---

La *Revista Internacional del Trabajo (RIT)* pertenece a la Asociación Internacional de Revistas de Derecho del Trabajo (sitio: <[www.labourlawjournals.com](http://www.labourlawjournals.com)>).

El lector encontrará información sobre la OIT, sus actividades y publicaciones, y la propia *RIT* en la dirección siguiente de la red Internet: <<http://www.ilo.org>>. Acceso directo a la *Revista* (sumarios, muestra de artículos, suscripciones, etc.): <<http://www.ilo.org/revue>>.

Los artículos de la *Revista* están reseñados en LABORDOC, base de datos bibliográficos de la OIT, cuyos registros se difunden en el boletín trilingüe (inglés, español y francés) *International Labour Documentation*.

---

# Revista Internacional del Trabajo



Oficina  
Internacional  
del Trabajo  
Ginebra

2010 | 1

> Volumen 129

Marzo

**Diferencias de satisfacción con el trabajo en Europa según nivel salarial**

**K. POULIAKAS e I. THEODOSSIOU**

**¿Está adoptando Asia la «flexiseguridad»?**

**P. VANDENBERG**

**Los efectos de la inestabilidad laboral en el trabajador y la dependencia del empleo**

**B. SORA, A. CABALLER y J. M. PEIRÓ**

**Costos empresariales y reglamentación del trabajo en Sudáfrica**

**P. BENJAMIN, H. BHORAT y H. CHEADLE**

*Apuntes y debates*

*Libros*

# Revista Internacional del Trabajo

## Sumario

- 1 Diferencias de satisfacción con el trabajo en Europa según nivel salarial  
Konstantinos POULIAKAS e Ioannis THEODOSSIOU

Los datos de seis olas (1996-2001) del Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE) indican que los trabajadores que cobran salarios bajos están mucho menos contentos que los que perciben una remuneración alta en el sur de Europa, si bien no ocurre lo mismo en los países del norte. Los empleos europeos de remuneración modesta no son forzosamente malos, aunque sí lo son en algunos países donde un sector de los trabajadores sufre de lleno el doble infortunio del trabajo mediocre con salario bajo. Las diferencias nacionales obedecen a las características propias de la transacción entre flexibilidad y seguridad, por lo que es esencial impulsar políticas que mejoren la calidad del trabajo.

PALABRAS CLAVE: SATISFACCIÓN CON EL TRABAJO, SALARIOS, SALARIO BAJO, AUSTRIA, BÉLGICA, DINAMARCA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, IRLANDA, ITALIA, PORTUGAL, ESPAÑA, REINO UNIDO.

- 33 ¿Está aceptando Asia la «flexiseguridad»? Paul VANDENBERG

Incitados por la competencia mundial, muchos países están adaptando la reglamentación laboral al principio de la «flexiseguridad», que da a las empresas más flexibilidad para contratar y despedir a los trabajadores, al tiempo que ampara a éstos cuando deben pasar de un empleo a otro. El presente estudio de seis países asiáticos indica que China y República de Corea han promulgado reformas de este género; Singapur y Malasia han implantado algunos elementos de «flexiseguridad», pero no un seguro de desempleo, y la India y Sri Lanka han hecho pocas reformas y mantienen un modelo anticuado en el que la protección depende de la empresa. Para prestar apoyo a los

trabajadores del sector informal, China, India y Sri Lanka se valen de obras públicas y de programas de fomento del trabajo por cuenta propia y de formación profesional.

PALABRAS CLAVE: FLEXIBILIDAD DEL TRABAJO, SEGURIDAD EN EL EMPLEO, POLÍTICA DE EMPLEO, POLÍTICA LABORAL, CHINA, REPÚBLICA DE COREA, INDIA, MALASIA, SINGAPUR, SRI LANKA.

- 65 Los efectos de la inestabilidad laboral en el trabajador y la dependencia del empleo **Beatriz SORA, Amparo CABALLER y José María PEIRÓ**

La globalización y el avance de la competencia internacional van acompañados de unos regímenes de contratación más flexibles y un aumento de la inestabilidad del empleo. Los autores estudian los efectos de la inseguridad laboral que sienten los trabajadores en sus propias actitudes e intenciones en el trabajo. Tras pasar revista a las investigaciones realizadas acerca de la teoría del estrés y las consecuencias de la inestabilidad laboral, ponen a prueba dos hipótesis en 942 trabajadores españoles. La primera es que la inestabilidad disminuye la satisfacción con el trabajo y la entrega a la empresa, a la vez que alienta la intención de abandonar ésta. La segunda es que la sensación de inseguridad, la necesidad económica y la «empleabilidad» están interrelacionadas e influyen en la actitud del trabajador.

PALABRAS CLAVE: INSEGURIDAD LABORAL, EMPLEABILIDAD, SATISFACCIÓN CON EL TRABAJO, ACTITUD HACIA EL TRABAJO, ESPAÑA.

- 81 Costos empresariales y reglamentación del trabajo en Sudáfrica  
**Paul BENJAMIN, Haroon BHORAT y Halton CHEADLE**

Los indicadores de las normas laborales publicados en el estudio del Banco Mundial *Doing Business 2007* son ambiguos sobre la naturaleza e intensidad de la reglamentación del trabajo en Sudáfrica. Estos indicadores, al centrarse exclusivamente en la legislación, dan una imagen parcial, por lo que los autores exploran tres posibles elementos para ampliarlos con miras a trazar un panorama más realista de la situación normativa del mundo del trabajo: la «microlegislación», las instituciones laborales y la interpretación judicial. Abogan por que se tengan muy presentes estos elementos al valorar el ordenamiento laboral.

PALABRAS CLAVE: DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD EN EL EMPLEO, CONTRATACIÓN, DESPIDO, CONSECUENCIAS ECONÓMICAS, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

#### Apuntes y debates

- 103 El sector informal de la India. Efectos de la globalización y las reformas  
**Eckhard SIGGEL**

La globalización y las reformas económicas afectan por lo común al sector formal, pues el informal se halla al margen de las normas. Sin embargo, debido a los numerosos nexos que hay entre ambos, también en el sector informal se dejan sentir sus efectos de diversas maneras. El modelo teórico que se utiliza tradicionalmente para entender el impacto de estas fuerzas se basa en la fragmentación del mercado de trabajo y en las migraciones: los trabajadores que son despedidos en el sector formal engrosan la oferta de mano de obra informal, lo cual causa un descenso de los salarios y un aumento de la pobreza. El autor indaga si estos fenómenos se han dado en la India tras las reformas económicas del decenio de 1990, usando para ello un modelo basado en las variaciones de la oferta y de la demanda causadas por la «externización», las transferencias de trabajadores cualificados y las nuevas empresas.

PALABRAS CLAVE: ECONOMÍA INFORMAL, EMPLEO INFORMAL, REFORMA ECONÓMICA, INDIA.

- 117 Pactos poscontractuales en los Estados Unidos. Marco jurídico y comportamiento del mercado laboral **Richard L. HANNAH**

Para afrontar los cambios radicales que atraviesa la competencia económica, que están dando mucho más importancia al trabajo en el mercado de productos, los empre-